



Proyecto de Ley N° 2197/2021-CR

MOISÉS GUÍA PIANTO
Congresista de la República

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Proyecto de Ley N° 2599/2016-CR



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO COLONIAL "IGLESIA MATRIZ" DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Los Congresistas que suscriben la presente iniciativa legislativa del congresista MOISÉS BARTOLOMÉ GUÍA PIANTO, al amparo de lo previsto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y cumpliendo con los requisitos previstos en los artículo 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el proyecto de ley siguiente:

FÓRMULA LEGAL



LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO COLONIAL "IGLESIA MATRIZ" DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Artículo Único.- Declaración de interés y necesidad pública

Declárese de preferente interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del Templo Colonial "Iglesia Matriz" del distrito de San Jerónimo de Tunán de la provincia de Huancayo del departamento de Junín.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

UNICA: Autoridades competentes

El Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional Junín, la Municipalidad Provincial de Huancayo, de conformidad con sus competencias y funciones dispondrán las acciones pertinentes para la aplicación de la presente ley.

GUÍA

DAVILA

FLORES

OLIVA

BRUCE

BRUCE
VOCERO

COSTA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 04 de Julio del 2017

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 1599 para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL. —

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 26 de SEÑORES del 2017

Visto el oficio N° 088-2017-2018-SREH-CR, suscrito por la señora Congresista SONIA ECHEVARRÍA HUAMÁN; considérese adherente de la Proposición Nro. 1599/2016-CR a la Congresista Peticionaria.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **mayo** del **2022**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, actualícese el proyecto de Ley N°1599/2016-CR, **asignándole el N°2197/2021-CR**

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 1 de junio del 2022

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°2197-2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

.....
HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa legislativa recoge en la fórmula legal el texto sustitutorio del Dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°5148/2015-CR.

Los demás argumentos y motivos son íntegramente recogidos del Proyecto de Ley N°5148/2015-CR de autoría del congresista Casio Huayre Chuquichaico de la gestión 2011-2016.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley N°5148/2015-CR fue puesto en orden del día para su respectivo debate y votación en el pleno del congreso el 07 de junio del 2016.

Proyecto de Ley N°5148/2015-CR

I. **Reseña Histórica del Distrito de San Jerónimo de Tunán.-**

Según señala Gilberto Torpoco Túpac Yupanqui, poblador nacido en la Tierra de Catalina Huanca, San Jerónimo de Tunán, está ubicado a la margen izquierda del Valle del Jatunmayo o Huancamayo (llamado desde 1782, Valle del Mantaro) a 15 km al Norte de la Ciudad de Huancayo. Para ser exactos al pie y al Oeste de los cerros San Blas y San Sebastián, en cuyas cumbres se encuentran los restos arqueológicos conocidos con el nombre de UNISHCOTO.

Durante la época pre – incaica habría estado poblado por cuatro ayllus llamados: Apu Alaya, Apu Guala, Poma Wasa y Paca Guala, prueba de ello, posteriormente al ser conquistados por los incas, pasó a ser la saya llamada Lurin Huanca, situado al centro de la Nación Huanca.

A la llegada de los españoles al Perú, el jatun curaca de la saya de Lurín Huanca era el Apo Manco Guacrapáucar, el mismo que fue bautizado y nombrado como don jerónimo de Guacrapáucar con residencia en Tuna. Es decir la capital de la Saya. Según el Dr. Waldelomar Espinoza Soriano los huancas fuimos aliados de los españoles en la conquista y, como tal



prestamos toda clase de ayuda para aniquilar al Imperio de los Incas. Esta actitud de parte nuestra no se puede considerar como traición al Tahuantinsuyo toda vez de que nosotros constituíamos una nación diferente a la de ellos.

La fundación de San Jerónimo de Tunán como pueblo de indios corresponde al año 1565, cuando gobernaba el Licenciado Lope García de Castro, orden que fue cumplida por el capitán Juan de Larreinaga Salazar. Al establecerse el Virreinato del Perú en 1532 y de acuerdo a la nueva división política eclesiástica impuesta por España, San Jerónimo pasó a ser curato del Corregimiento de Jauja.

El año 1782, a raíz del levantamiento de José Gabriel Condorcanqui Noguera (Túpac Amaru II), el Virrey don Agustín de Jáuregui promulgó ordenanzas suprimiendo los corregimientos y creando las intendencias. Jauja se convirtió en sub-delegación de la Intendencia de Trama con un total de 14 curatos. San Jerónimo de Tunán era uno de ellos.

Al finalizar el siglo XVIII, San Jerónimo de Tunán no fue una excepción del ideal de libertad que vivía gran parte del Perú. Como prueba tenemos los terribles castigos y crímenes que tuvo que soportar por parte de Carratalá y Canterac.

En 1854, al estallar la revolución en contra del General Ruffino Echenequi encabezado por el Mariscal Ramón Castilla, San Jerónimo de Tunán permaneció fiel al Gobierno Constitucional y ésta actitud más la solicitud hecha por el síndico – procurador de la localidad don Jorge Turín le valió para su ascenso a la categoría de Distrito por Resolución Suprema firmada el 5 de octubre de 1854.

Como todos sabemos un 5 de abril de 1879, Chile declaró la guerra a nuestra patria. Pese a los múltiples esfuerzos que hizo nuestro ejército,



caímos derrotados en diferentes batallas. El General Andrés Avelino Cáceres comprendió que la resistencia estaba en el centro del país. A su llegada los jeronimianos fueron los primeros en ponerse a sus órdenes y, organizados en el Batallón "San Jerónimo" participaron en diferentes contiendas. En recuerdo a ésta gesta heroica se realiza la danza de los AVELINOS.

El año 1935 en Comandante Juan Pablo Santivañez Túpac Yupanqui, entonces representante ante el Congreso presentó un Proyecto de Ley para la elevación de san Jerónimo de Tunán a la Categoría de Provincia, el mismo que no prosperó por diversas razones que no se han comentado en éste artículo. El año 1938 la Comunidad de Indígenas de San Jerónimo de Tunán fue inscrita de acuerdo a la legislación peruana por Decreto Supremo del 24 de Junio del mismo año. El 31 de Octubre de 1940, se dio la Ley N° 9195 ascendiendo al distrito a la Categoría de Ciudad. El 5 de Octubre de 1954, siendo Alcalde don Milán U. Véliz, San Jerónimo de Tunán celebró su Centenario Político.

1.1. UBICACIÓN:

Actualmente el Distrito de San Jerónimo de Tunán es uno de los 28 distritos que conforman la Provincia de Huancayo, ubicada en el Departamento de Junín, bajo la administración del Gobierno Regional de Junín, ubicada a 16 km de la ciudad de Huancayo, en el Perú. Limita al norte y al oeste con la provincia de Concepción, al este con el distrito de Ingenio y el distrito de Quilcas, y al sur con el distrito de San Pedro de Saño. El territorio del distrito se extiende en 20,99 km² y tiene una altitud de 3274 metros sobre el nivel del mar.¹

1.2. CAPITAL:

¹ https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_de_Tun%C3%A1n



En el distrito se encuentra el pueblo de San Jerónimo, capital del distrito, donde existen varios talleres artesanales que se dedican a la orfebrería en plata y oro. Los trabajos de los artesanos de San Jerónimo de Tunán son reconocidos a nivel regional y nacional. El resto del distrito es eminentemente agrícola, destacando los barrios de La Esperanza, Huando y 2 de Mayo.²

1.3. POBLACIÓN:

Con una población de 8 216 habitantes mayoritariamente joven (55%), de acuerdo al Censo Nacional IX de Población y IV de Vivienda. Su clima es templado, seco con días de intenso calor envuelto con un cielo azul, y contrariamente con noches frías entre los meses de abril a setiembre.²

1.4. CLIMA Y AGRICULTURA:

Con vientos en el mes de agosto, y la época de lluvias es de octubre a marzo, lo cual se aprovecha para la agricultura con sembríos de maíz, papas, quinua, tarwi, frijoles, arvejas habas, linaza, y en las zonas altas ocas, mashua, ollucos, cebada, trigo, así como una variedad de hortalizas, entre otros productos.²

1.5. TURISMO Y COMERCIO:

San Jerónimo de Tunán, es un pueblo de la sierra central, ubicado en el corazón del Valle del Mantaro, es una pequeña ciudad próspera desarrollando sus actividades mayoritariamente al agro, a la artesanía enfocándose en la transformación de la plata en bellos adornos denominados filigranas, esculturas y joyería en general.

Los restos arqueológicos de Uniskh Kuto, se encuentran ubicados en la ladera oeste de la cima del Cerro de Kusi - Patak, dentro de la jurisdicción del paraje de Pichas, comprensión del legendario barrio

² https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_de_Tun%C3%A1n

de Kollana - Guand, otrora morada de los Urin - Wanka en el distrito de San Jerónimo de Tunán. La Iglesia Matriz de San Jerónimo de Tunán, la misma que se encuentra en la Plaza Principal "28 de Julio".³

1.6. DANZA DE LOS AVELINOS:

La danza de los Avelinos, tiene su origen ancestral en la infausta Guerra del Pacífico, allá por los años de 1879 a 1883, en la que durante la Campaña de resistencia", muchos hijos de San Jerónimo de Tunán, integrando entre ellos sus anexos como Antacoto (hoy San Pedro de Saño) ofrendaron su vida en defensa de su tierra natal y de la tierra de sus antepasados.

San Jerónimo, distrito de Huancayo, Junín (Perú), es el auténtico pueblo y cuna de los Avelinos. Esta danza se presenta todos los años con ocasión de las fiestas tradicionales del 16 de agosto en honor al venerable médico San Roque, la efigie o Wamani más majestuoso que el pueblo erigió al invencible héroe de las cumbres y valles de las tierras terrígenas de los Wankas.³

II. El Arte Colonial en San Jerónimo de Tunán.-

Según lo señalado en el Libro "Chalaysanto" dirigido por Oscar Suazo Avila e impreso en Setiembre de 1973 en Lima, el Arte Colonial tiene en San Jerónimo de Tunán una sola expresión: **La Arquitectura Religiosa. El templo de San Jerónimo de Tunán, que ha sido declarado "Monumento Nacional"**, es una de las pocas joyas artísticas del valle; junto con el templo de la Natividad de Apata, constituyen los mejores monumentos coloniales del departamento de Junín, tanto en magnificencia como en valor artístico.

³ https://es.wikipedia.org/wiki/Distrito_de_San_Jer%C3%B3nimo_de_Tun%C3%A1n



La Arquitectura Religiosa Virreynal tuvo en el Perú la misma orientación estilista que en la Metrópoli. Los estilos que predominaban en Iberia: el mudéjar, el platerscoe, el renacentista y el barroco fueron transportados al Perú. En arquitectura, o más ampliamente en el arte, como en la política y la cultura, España nos dio lo que tenía.

El Templo de San Jerónimo de Tunán no escapa a ésta regla. Las murallas son muy anchas y de adobes. El enmaderamiento del techo es de cedro y en vez de carrizos para sostener el tejado se ha utilizado una como malla tejida de cañas procedentes de la montaña y llamadas "mamac".

El templo es enorme en tamaño, en valor arquitectónico y en decoración. La fachada originaria ha sufrido, como casi todos nuestros monumentos históricos, no sólo por la acción del tiempo sino principalmente por la renovación vandálica, caprichosa, chusca que despiadadamente ha sido llevada a cabo por un impulso de mal entendido modernismo. Esta fachada originaria comprendía dos partes: La primera de cal y canto y la segunda de adobe; eran éstos los únicos materiales. Y en su conjunto presentaba una estructura firme y arquitectónica.

En la primera parte, como es natural, está la puerta en arco romano y de medio punto; antes de la renovación podía admirarse una archivolta ornamentada en arabesco y un friso ostentando una decoración fitomorfa.

La otra parte de la fachada de adobes era llana, al centro y encima de la cornisa del arco había una ventana decorada. Actualmente existe la ventana, no así el decorado.

A la derecha de la fachada está la torre de estilo mudéjar, no al mismo nivel, sino que precisamente la parte posterior de la torre coincide con el nivel de la fachada; y de la otra parte al otro extremo sin torre había una



verja cuyos hierros remataban en punta de lanza y estaban sostenidos por pilares piramidales de cal y canto. La torre está constituida de cal y canto, barro y adobes; tiene varias plataformas cuadrangulares, la de la base es naturalmente más gruesa, en la segunda hay un balcón, en la cuarta están las campanas: una grande, una mediana y otra pequeña, la quinta plataforma decorada con cornisas, tiene en cada esquina un torreoncito punteagudo, y al centro sigue una media naranja que remata en una pequeña pirámide que sostiene una cruz de regular tamaño.

Hoy todo está cubierto de cemento, es llana y pobre y no sabemos porqué se ha puesto al centro, encima de la ventana, un escudo peruano como único decorado. Llama la atención este decorado, unos dicen que se ha puesto como símbolo del vínculo indisoluble entre la Iglesia y el estado, y otros aseguran que es una indicación de que el Templo no pertenece a la Iglesia Romana sino al estado Peruano; parece que los últimos tienen razón pues están contestes con la Ley N° 8853 del 9 de marzo de 1939 que declara inalienable y de propiedad del estado todos los monumentos históricos del Coloniaje.

El interior tiene frondosos y preciosísimos retablos, siendo los mejores: El Retablo del Altar Mayor y el Retablo del Calvario.

La inscripción más antigua se halla en uno de los retablos laterales dice: "Este retablo se acabó siendo Vicario de este pueblo el Padre Fray Cristóbal Bela y siendo Gobernador Gerónimo Limailla, fecha 1609". Posiblemente ha habido inscripciones más antiguas, los más atentos recuerdan de una inscripción de 1604; pero todo hace pensar que ésta inscripción, así como otras, ha sido raspada y que en su lugar se ha colocado inscripciones recientes. De una cosa estamos seguros: algunos retablos dorados han sido raspados bárbaramente y mandados pintar en colores huachafos por la beatería y con anuencia del "taita cura"; tal ha sucedido con los retablos de la Virgen candelaria en 1930, de san



Francisco en 1935 y del perpetuo Socorro en 1939. Las nuevas inscripciones no dicen que fueron renovadas, restauradas o mandadas a pintar, sino que fueron obsequiadas.

El coro está a la entrada en una especie de segundo piso, está sostenido por grandes columnas de madera que descansan sobre bases de piedra monolíticas, comunica con el campanario, posee un gran órgano y está adornada con pinturas murales. El techo está abovedado, con maderas flexibles y ostenta cuadros, primorosamente pintados, la pila del Bautisterio y la del agua bendita de la entrada son tallados en piedra.

La sacristía así como los muros del interior del templo, ostentaban cuadros murales de Ángeles, de la Virgen, de san Jerónimo y su Vulgata, etc. y todo esto ha sido vandálicamente raspado y cubierto con una lechada de cal en 1934. Solo quedan los cuadros colgantes representando la Pasión y un gran cuadro al óleo de San Jerónimo, Patrón del Pueblo.

En el retablo del Calvario, el sepulcro y la hornacita del Crucificado han sufrido modificaciones huachafas, gracias a la beatería ignorante de éstos tiempos que pensó adornándolo mejor, colocándole vidrios se verían mejor.

(Fuente: Historia de Urin Wanka, 1943)

III. Estado Situacional actual.-

La Iglesia matriz de San Jerónimo de Tunán, es una de las tres iglesias edificadas en el Valle del Mantaro a la llegada de los españoles, cuentan que su construcción fue realizada entre los años 1540 y 1560.

Hasta los años 1760, fue enriquecida con la confección de sus altares y el equipamiento con frescos y pinturas traídas desde el Cusco, Ayacucho y de Lima, siendo restaurada y reaperturada en 1854.



En los años 1935 fue remodelada y en 1940 fue declarada Monumento Artístico mediante Ley N° 9194 firmada por el entonces presidente Manuel Prado.

En 1947 fue restaurada después del terremoto, y a partir de los años 1990, a la fecha se realizaron trabajos que intentaron preservar su estructura.

Desde esa fecha, la infraestructura de este Templo Colonial se ha visto afectada en el deterioro del techo, se ha agrietado las maderas que los sostienen y se han hundido con las lluvias, estando por colapsar, lo que pone en grave riesgo la vida de los feligreses, ya que actualmente se viene haciendo usos de sus instalaciones a pesar del peligro para las ceremonias religiosas del pueblo.

Así mismo a la actualidad, la fachada se encuentra sostenida por maderas de gran tamaño y grosor para evitar de que ésta colapse y se caiga, lo mismo pasa en el interior, donde con diversas vigas y maderas se vienen sosteniendo los techos y los altares. Las paredes se han rajado en diversos lugares, muy a pesar de ser muy anchas, los altares se han desprendido de las paredes y se han inclinado con el altísimo riesgo de caer en cualquier momento, no solamente estás áreas sino se vería afectada toda la infraestructura de la Iglesia y su colapso total lo que causaría un daño cultural y material incuantificable.

Durante mucho tiempo se ha tenido el total desinterés de las autoridades locales y actualmente los feligreses continúan asistiendo a las diversas actividades religiosas, sin embargo están en altísimo riesgo de su integridad física, lo que ha sido corroborado personalmente en el mes de noviembre de este año.

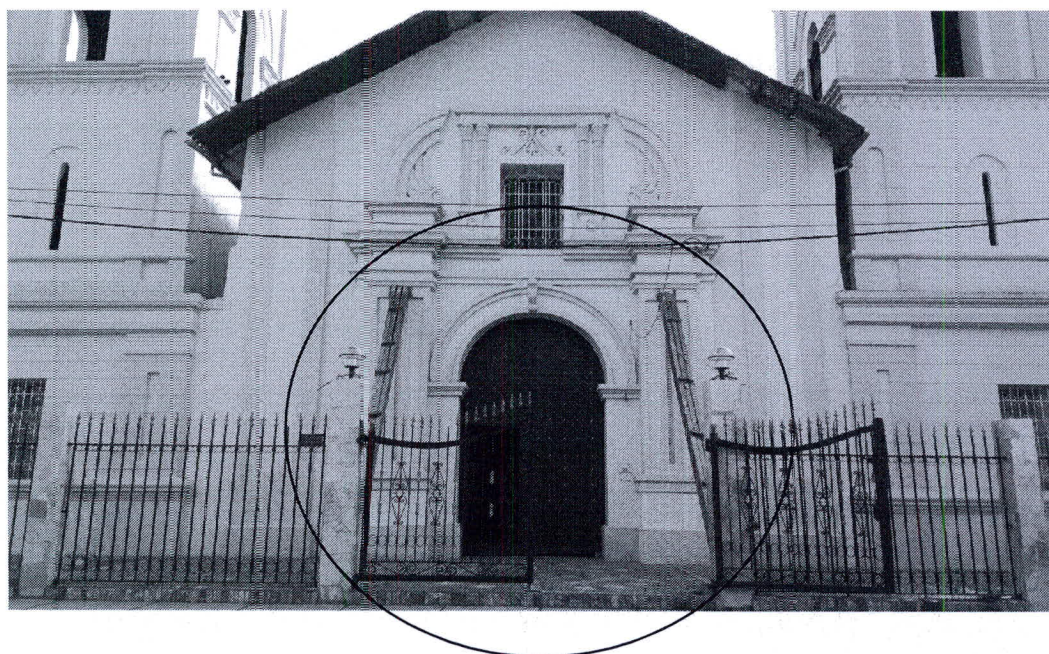
En este contexto, se enmarca el proyecto de Ley que propone que se declare de necesidad pública e interés nacional la restauración, conservación,



promoción y puesta en valor del Templo Colonial "Iglesia Matriz" del distrito de San Jerónimo de Tunán de la Provincia de Huancayo del Departamento de Junín, considerando que actualmente se encuentra al borde del colapso total, por lo que es de suma urgencia y muy necesario poner a salvo la infraestructura y rescatar toda su historia y belleza colonial de sus retablos y su arquitectura, para que turistas nacionales y extranjeros puedan apreciar el arte colonial con la que cuenta el Distrito de San Jerónimo de Tunán, Provincia de Huancayo, departamento de Junín, por lo que es necesario que los entes comprometidos en esta problemática pongan sus buenos oficios para coordinar con el Gobierno central y los organismos respectivos y lograr el financiamiento para lograr este objetivo.

Así mismo, el concepto de "necesidad pública" se utiliza, porque es necesario proteger los intereses que tienen un amplio valor y suma relevancia para la sociedad. En tal sentido, este Proyecto de Ley está vinculado a las acciones de restauración, conservación, promoción y puesta en valor del Templo Colonial "Iglesia Matriz" del distrito de San Jerónimo de Tunán de la Provincia de Huancayo del Departamento de Junín, para que se emita un mandato legal para que el Gobierno central, el Gobierno Regional y el Gobierno Local coordinen las medidas necesarias e inmediatas para el logro de éste objetivo priorizando el presupuesto y la logística correspondiente.

**ESTADO ACTUAL DEL TEMPLO COLONIAL "IGLESIA MATRIZ" DEL
DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN, PROVINCIA DE HUANCAYO,
DEPARTAMENTO DE JUNÍN**

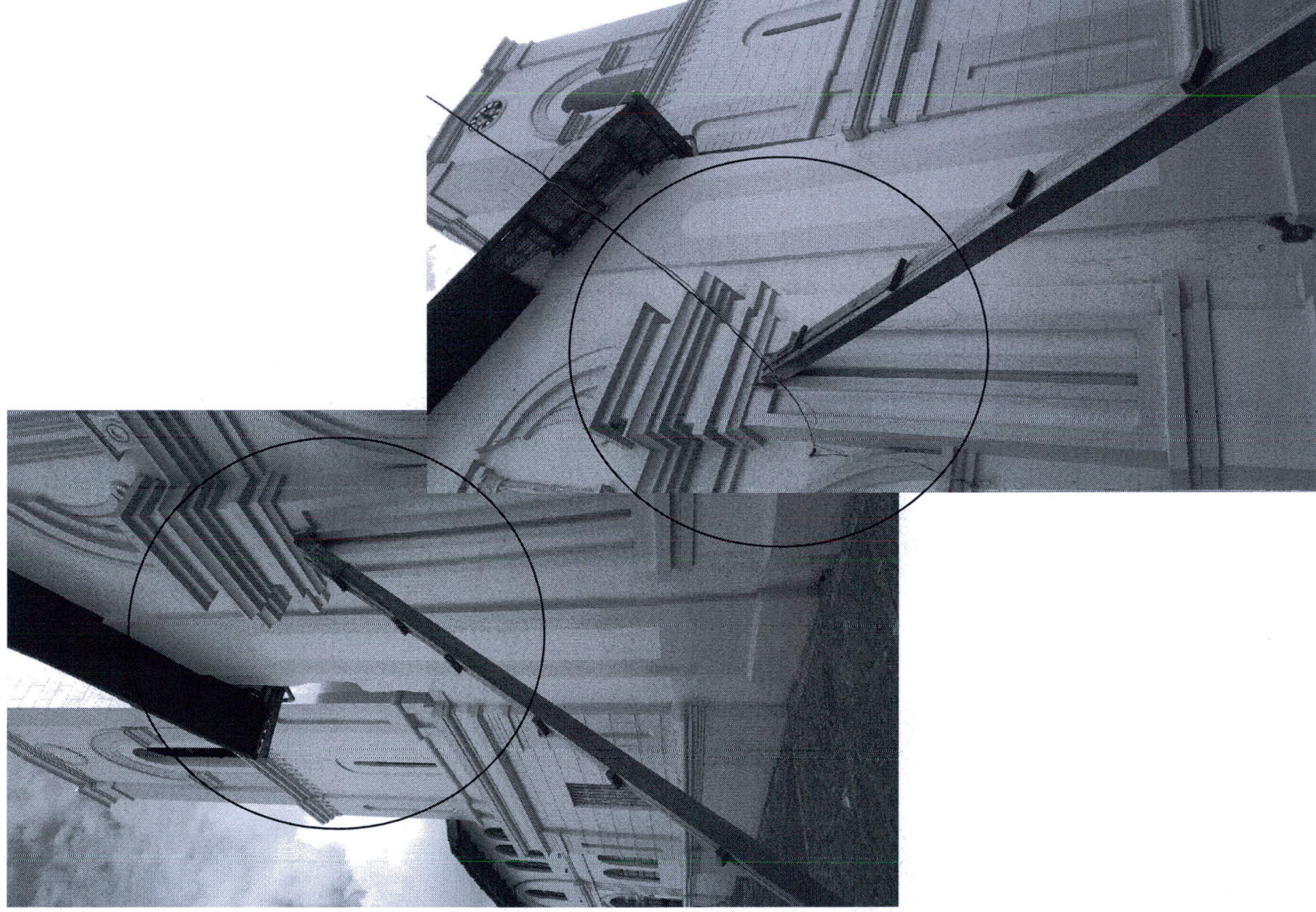


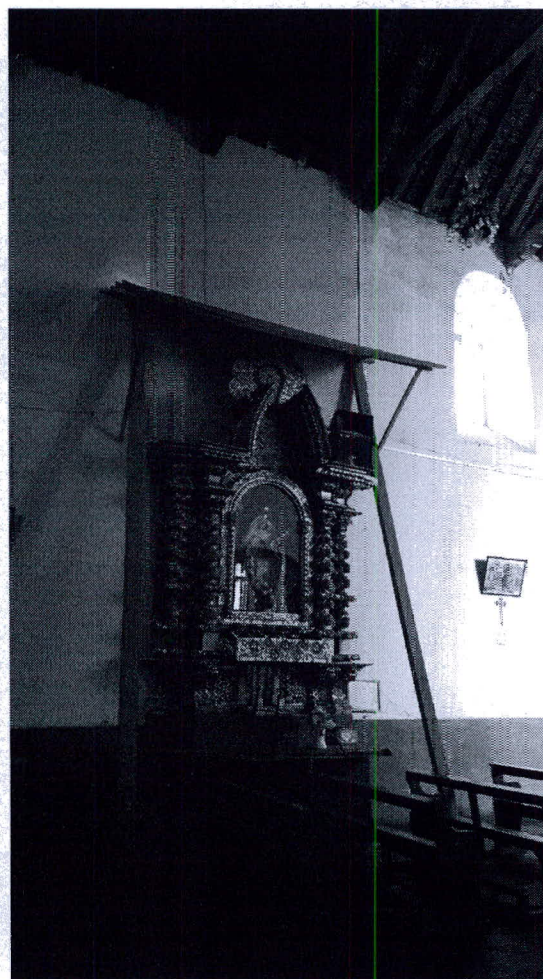


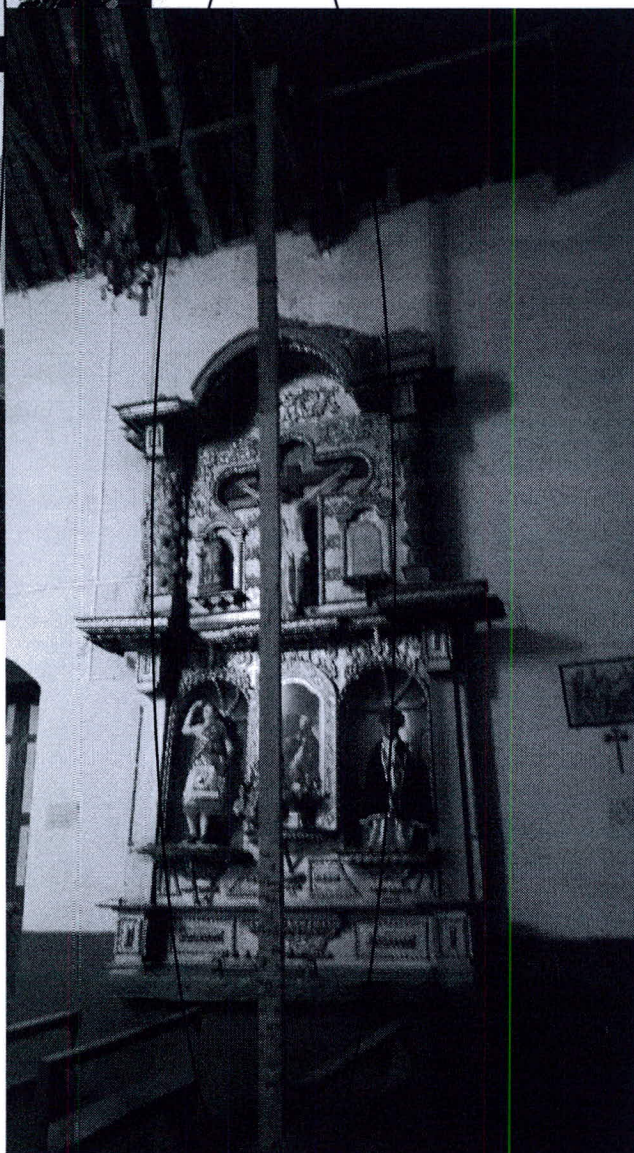
PERÚ
CONGRESO
REPÚBLICA

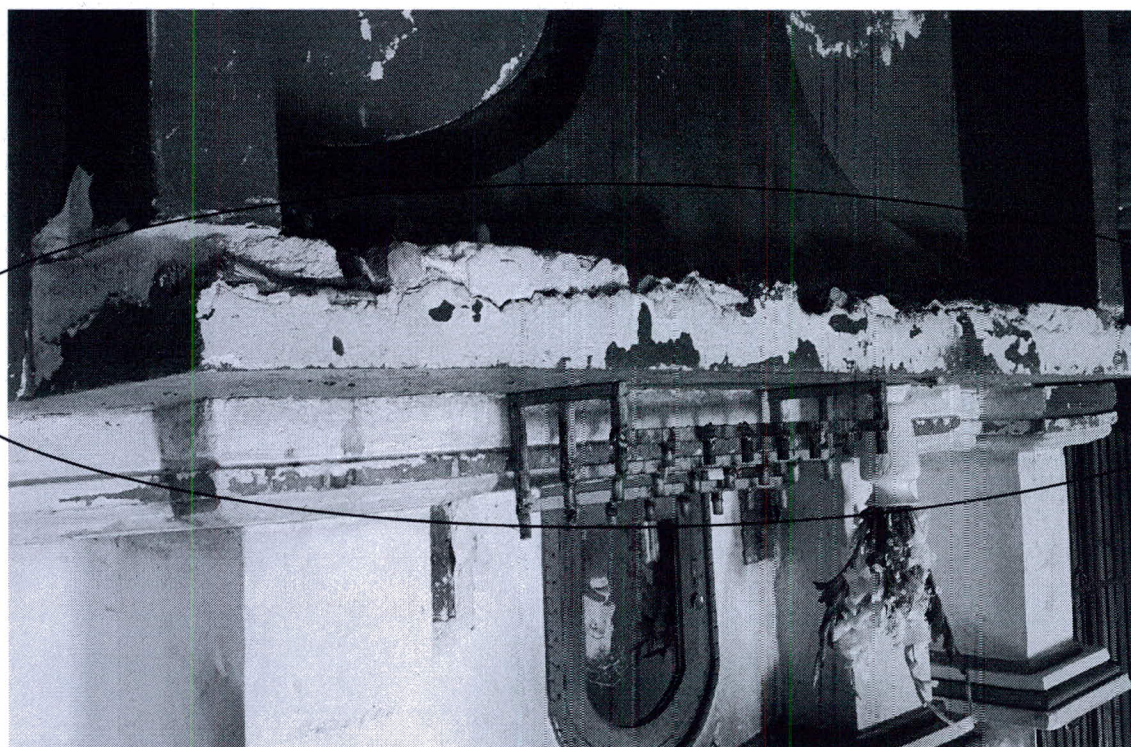
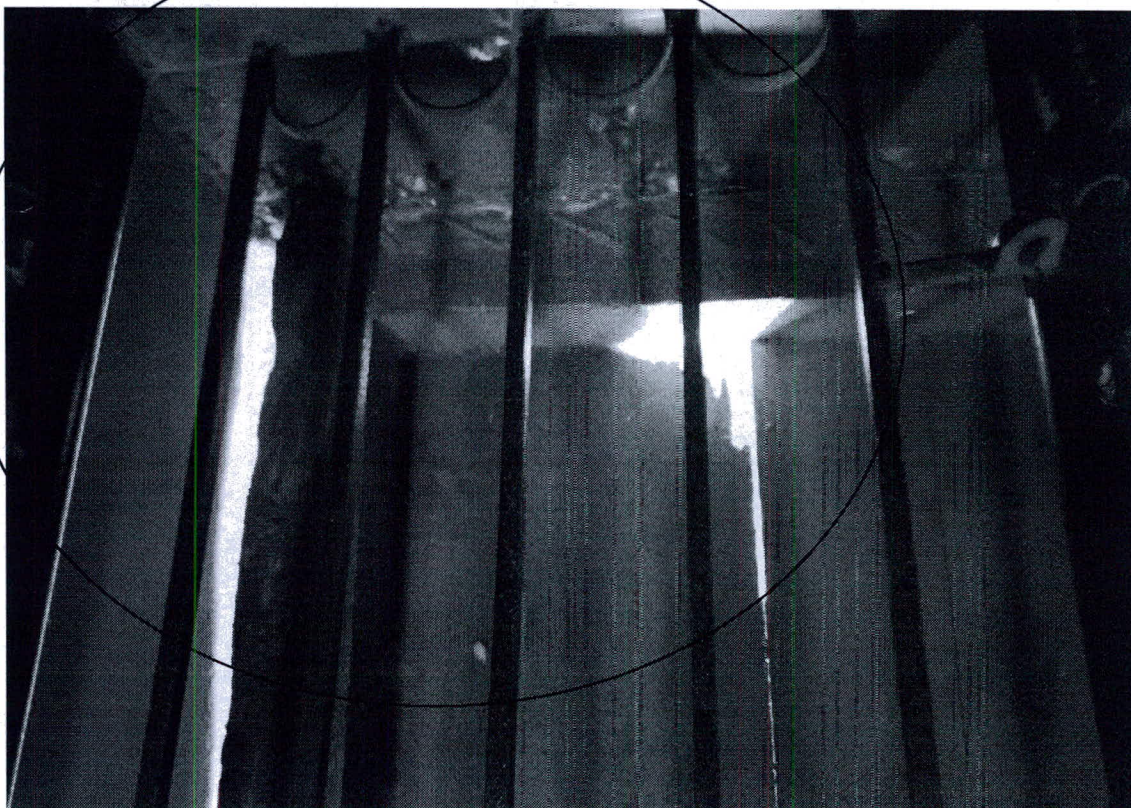
MOISÉS GUIA PIANTO
Congresista de la República

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”





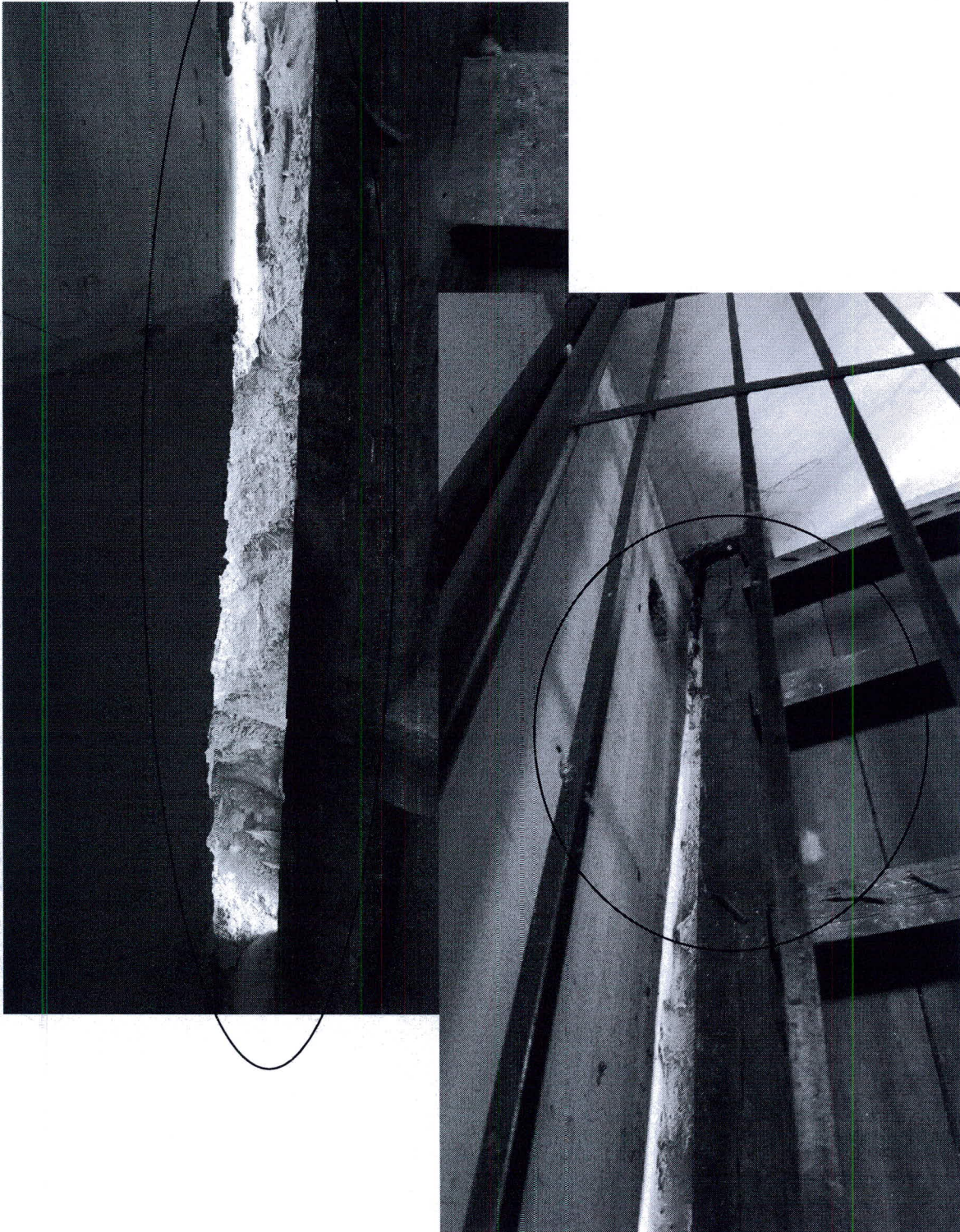


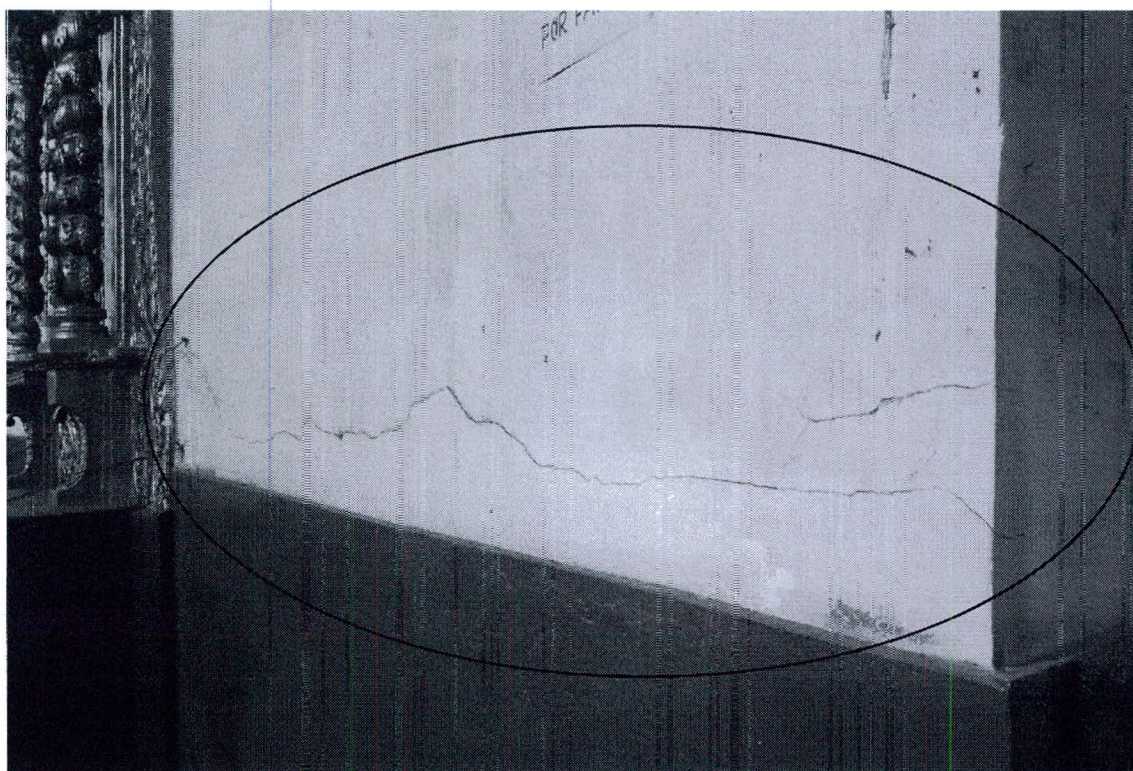


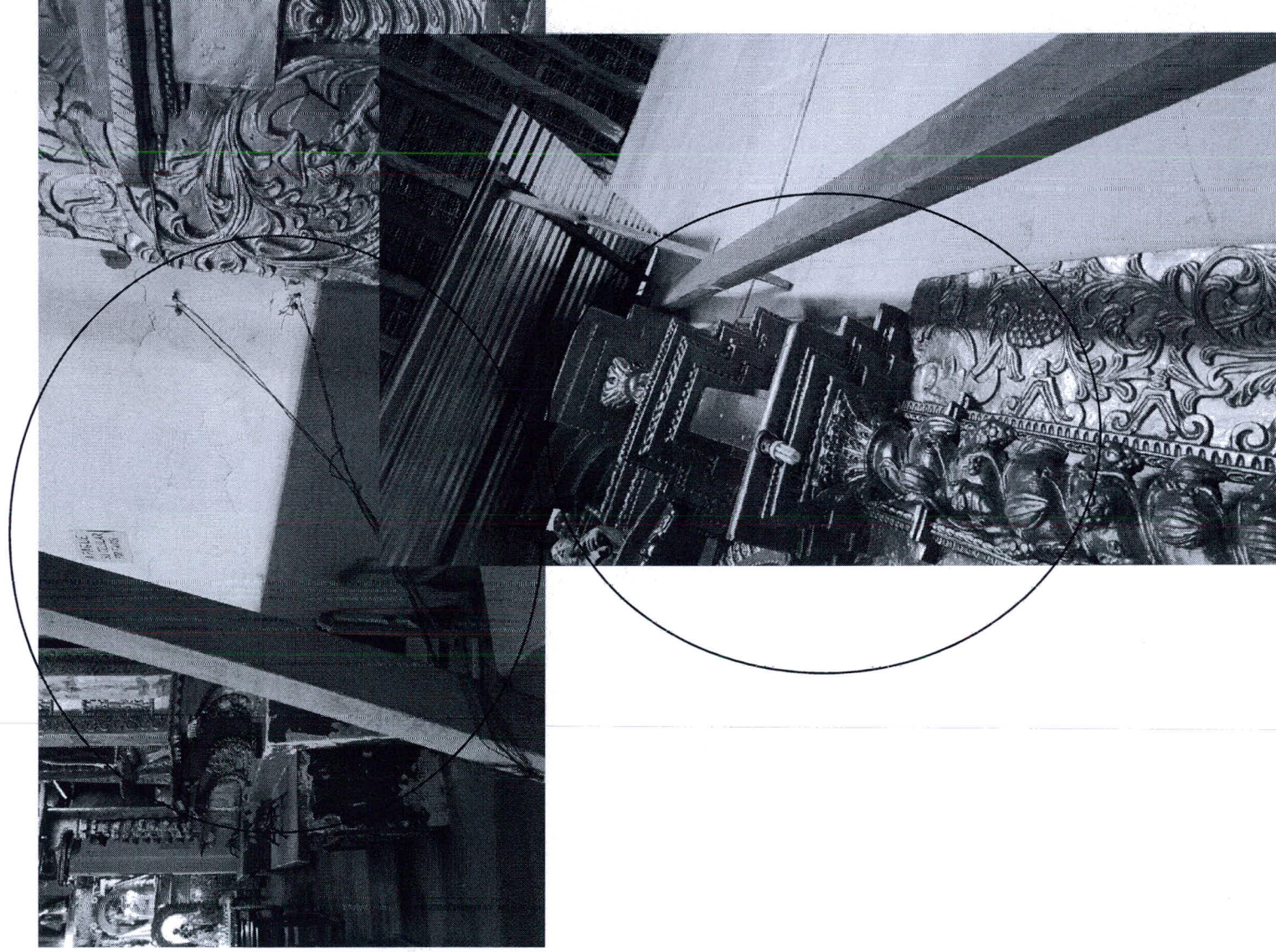
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

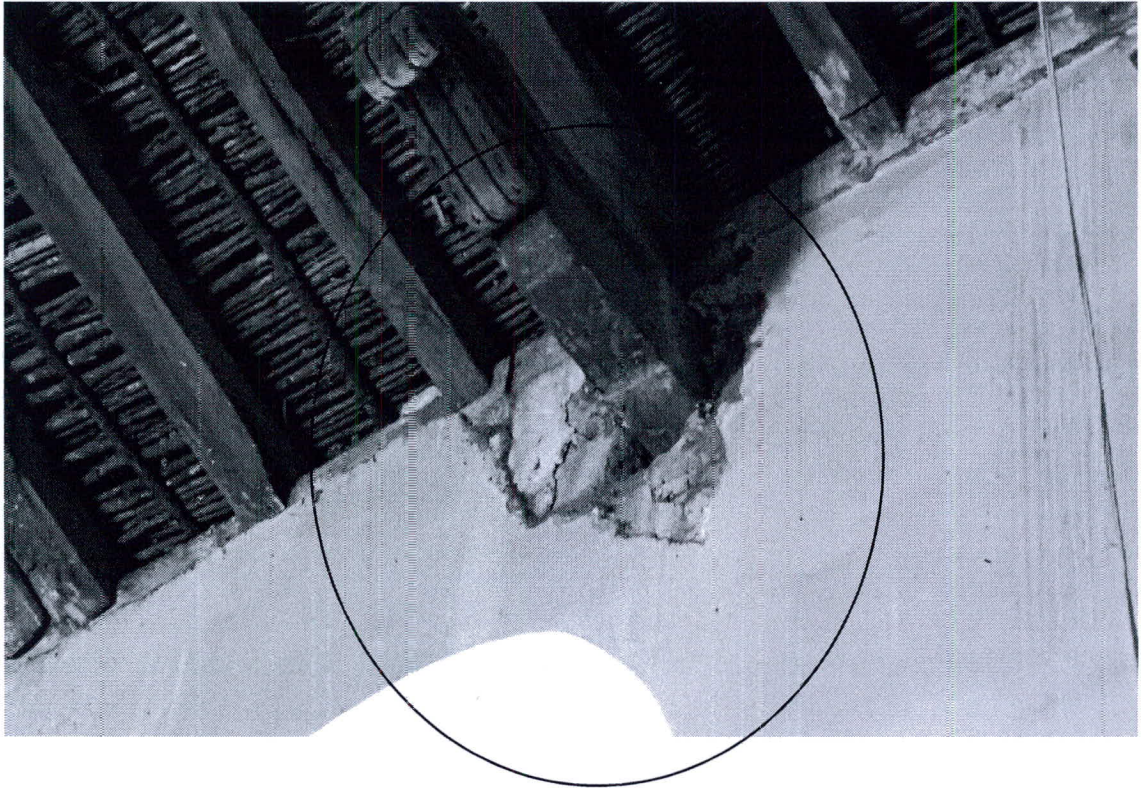
MOISÉS GUIA PANTO
Congresista de la República

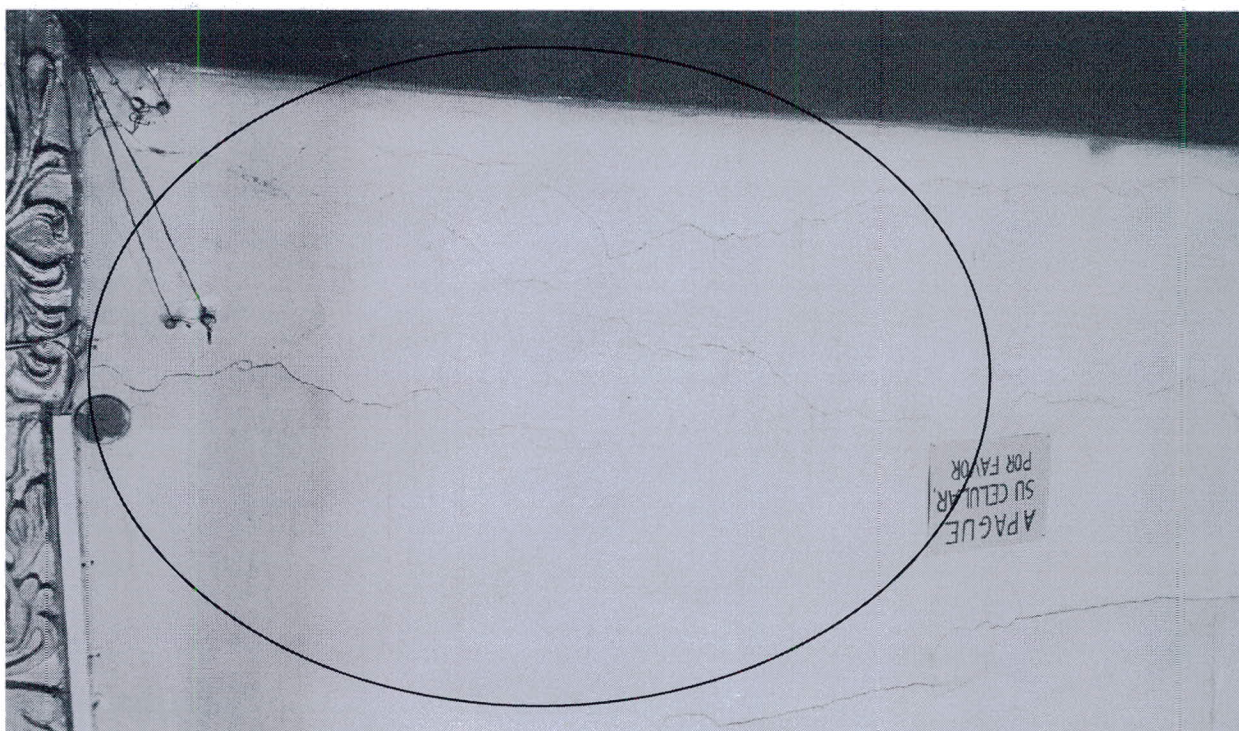
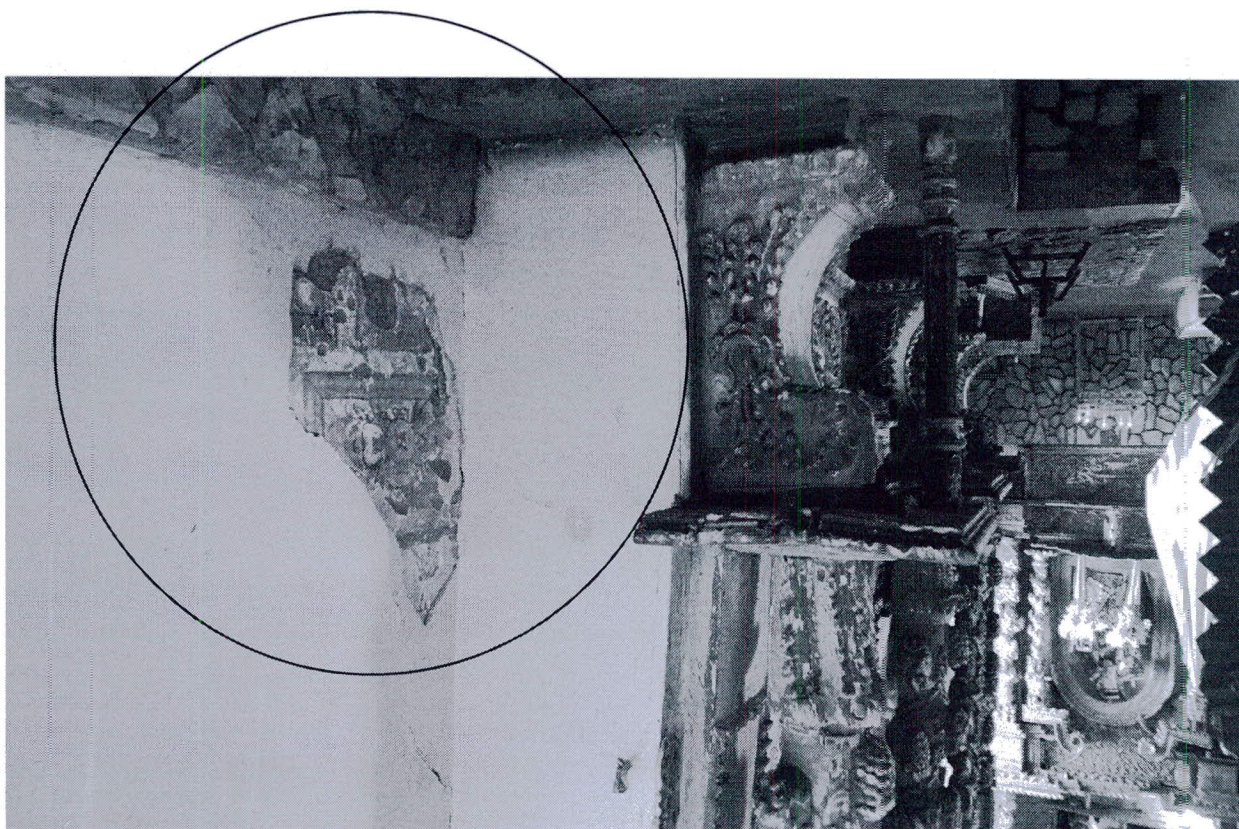












"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

MOISÉS GUIA PANTO
Congresista de la República

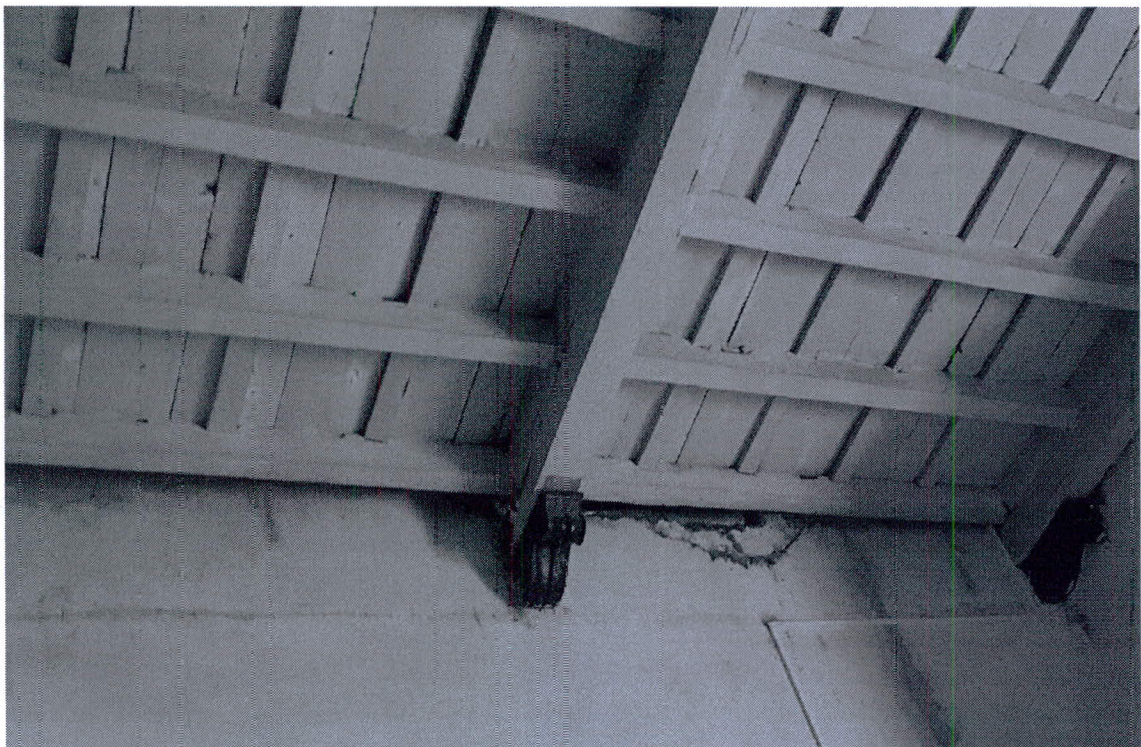
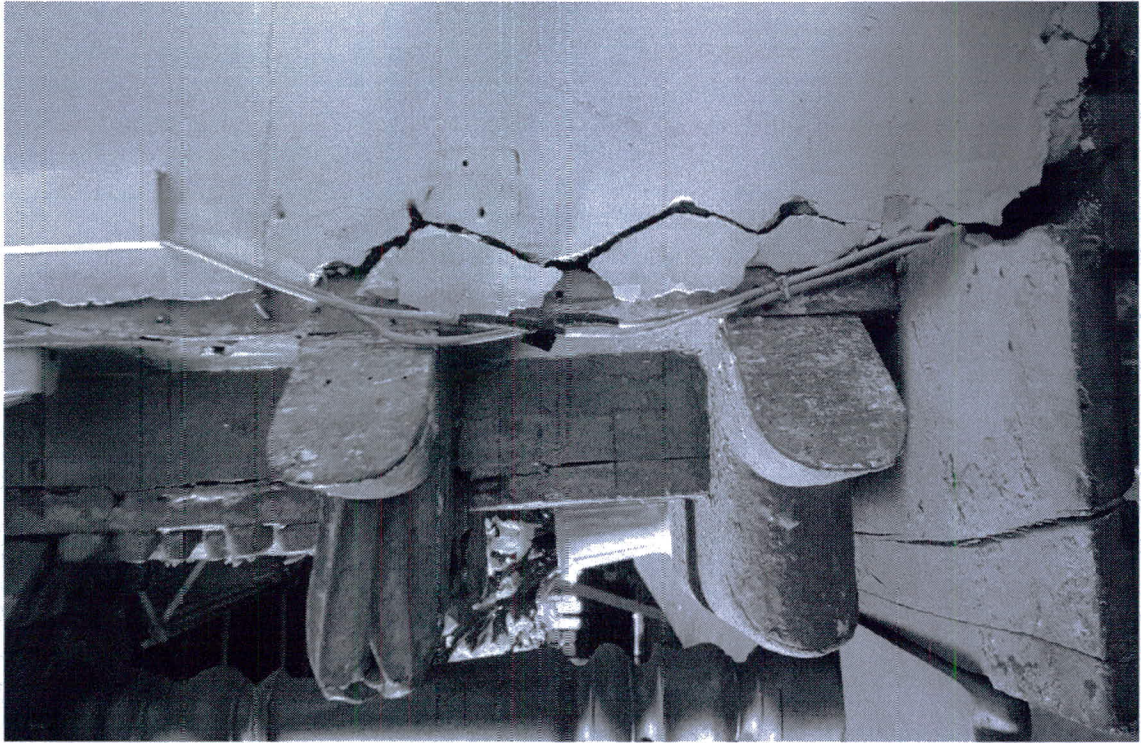




MOISÉS GUIA PIANTO
Congresista de la República

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"









EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legal, no modifica ninguna Norma Legal vigente. De aprobarse la ley, se insertará al Sistema Normativo Legal, sin ningún inconveniente.

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente iniciativa no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, toda vez de que se trata de una Ley de carácter declarativo, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional restauración, conservación, promoción y puesta en valor del Templo Colonial "Iglesia Matriz" del distrito de San Jerónimo de Tunán de la Provincia de Huancayo del Departamento de Junín, para que turistas nacionales y extranjeros puedan apreciar el arte colonial con la que cuenta el Distrito de San Jerónimo de Tunán, siendo necesario que se emita un mandato legal para que el Gobierno central, el Gobierno Regional y el Gobierno Local coordinen las medidas necesarias e inmediatas para el logro de éste objetivo priorizando el presupuesto y la logística correspondiente.



CONGRESISTA SONIA ECHEVARRÍA HUAMAN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 18 de Septiembre de 2017

00015559

Oficio N° 00 ⁰⁸⁸ -2017-2018-SREH-CR

Señor

JOSÉ CEVASCO PIEDRA

Oficial Mayor del Congreso de la República

Presente



Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente; asimismo hacerle conocer mi adhesión al **Proyecto de Ley N° 1599/2016-CR**, que Declara de Interés Nacional la Restauración, Conservación, Promoción y Puesta en Valor el Templo Colonial "Iglesia Matriz" del Distrito de San Jerónimo de Tunán, de la Provincia de Huancayo, Departamento de Junín.

Atentamente,



SONIA ECHEVARRÍA HUAMAN
Congresista de la República

Cc Archivo
SREH/hac



R.U: 129366

www.conareso.aob.pe

Lima: jirón Azángaro 468- Oficina 606- 607
Central Teléfono: 311-7777 -Anexo 7176
Edificio José Faustino Sánchez Carrión

PROVEIDO: 015559 FECHA: 19.9.2017
 PASE: Dirección Gen. Parlamentaria
 PARA: Conocimiento y fines pertinentes.

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPUBLICA
 Lima 20 de Setiembre de 2017
ATIENDASE

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
 Oficial Mayor
 CONGRESO DE LA REPUBLICA

P-129366

DIRECCIÓN GENERAL PARLAMENTARIA		☐ URGENTE ☐ IMPORTANTE
☐ Biblioteca	☐ Grabaciones	☐ Agregar a su expediente
☐ Comisiones	☐ Gestión de Información	☐ Atender
☐ CCEP	☐ Oficialía Mayor	☐ Ayuda memoria
☐ Comunicaciones	☐ Otro	☐ Conformidad / VºBº
☐ Despacho Parlam.	☐ Relatoría, Agenda	☐ Consejo Directivo
☐ Diario de los Debates	☐ Reproducción de documentos	☐ Conocimiento y Fines
☐ DIDP	☐ Prev. y Seguridad	☐ Coordinar su atención
☐ DGA	☐ Serv. Auxiliares	☐ Elaborar informe
☐ Enlace Gob. Reg.	☒ Trámite Documentario	☐ Junta de Portavoces
	☐ Transcripciones	☐ Publicar en el Portal
		☒ Trámite Correspondiente

ACUERDO 686-2002-2003/CONSEJO-CR

JOSE ABANTO VALDIVIESO
 Director General Parlamentario
 CONGRESO DE LA REPÚBLICA

REVISADO POR: DGP MEBG
 FECHA: 20-9-2017
 HORA: 14:01

Proyecto N° 01599

N.Pr. F.Pres. Título Iniciativa

01599 28/06/2017 LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA RESTAURACIÓN, CONSERVACIÓN, PROMOCIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL TEMPLO COLONIAL IGLESIA MATRIZ DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO DE TUNÁN DE LA PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

Proponente : Congreso

Grupo Parlamentario : Peruanos por el Cambio

Sumilla:

Propone declarar de preferente interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del Templo Colonial "Iglesia Matriz" del distrito de San Jerónimo de Tunán de la provincia de Huancayo del departamento de Junín.

Firmantes:

M.Guía
C.Bruce
G.Costa
S.Dávila
C.Flores
A.Oliva
(Adh) S.Echevarría

Seguimiento:

04/07/2017 Decretado a... Cultura

05/07/2017 En comis. Cultura

20/09/2017 Oficio

088-2017-2018-SREH-CR del Cong. Echevarría H., solicita adherirse al Proyecto de Ley 1599/2016-CR.-DGP trámite correspondiente.-

26/09/2017 Por disp de OM

considérese adherente de la Proposición 1599/2016-CR a la Cong. Echevarría H.-

06/10/2017 Dict.Fav.Sust Cultura Unan.

Total Proyectos: 1

Fin de Reporte

5/5/2022



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Lima, 29 de abril del 2022

OFICIO N° 137-2021-2022/WJCR-CR

Señora:

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidenta del Congreso de la Republica

Presente. -

Asunto : Desarchivamiento del Proyecto de Ley N°
1599/2016-CR

Referencia : Oficio N° 0322-2021-MDSJT/A

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarle cordialmente, y a la vez ponerle de conocimiento que, con el documento de la referencia, la Municipalidad Distrital de San Jerónimo de Tunan, Provincia de Huancayo, Región Junín, ha solicitado nuestra intercesión para el desarchivamiento del Proyecto de Ley N° 1599/2016-CR, el cual ha sido aprobado con Dictamen 04 por la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural del Congreso de la Republica con fecha 19 de setiembre del año 2017.

En tal sentido, haciendo mía esta propuesta, SOLICITO a su Despacho, disponga el DESARCHIVAMIENTO y actualización del Proyecto de Ley N° 1599/2016-CR, conforme a lo establecido en el Acuerdo 019-2021-2022/CONSEJO-CR, para efectos del trámite de actualización de los proyectos de ley que quedaron pendientes en la legislatura anterior, asimismo cumple con las formalidades exigidas de la firma del Vocero de la Bancada conjuntamente con las seis firmas de Congresistas que respaldan la presente petición.

Sin otro particular, y agradecido por la atención que preste al presente, me suscribo de Usted.


WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA
WJCR


PAÚL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Congresista de la República


MARGOT PALACIOS HUAMÁN
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


LUCINDA VÁSQUEZ VELA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


NIVARDO EDGAR TELLO MONTES
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA


SEGUNDO T. MONTALVO CEBALLOS

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima 28 de Mayo de 2022

Con acuerdo del Consejo Directivo,
se actualiza el Proyecto de
Ley 1599/2016-CR. —



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 13 de mayo de 2022

OFICIO N°0170-2022/WJCR-CR

R.U:851191

Señora:

MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO

Presidente del Congreso de la República

Presente. –

Asunto : Agendar Desarchivamiento de Proyecto

Referencia : Proyecto de Ley N° 1599/2016-CR

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a fin de expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de conocimiento, que la solicitud de Desarchivamiento del Proyecto de Ley N° 1599/2021-CR se encuentra en su Despacho para ser agendado en la Junta de Portavoces, y siendo de importancia proseguir con el trámite que corresponde, SOLICITO a su Despacho cumpla con Agendar el referido pedido de desarchivamiento conforme corresponde, y así proseguir con su trámite según la norma establecida por ley, el cual será de beneficio de la población del Distrito de Yauyos, Provincia de Jauja, Región Junín.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Congresista de la República

WJCR/

Lima, 24 de mayo de 2022

Oficio 540-2021-2022-ADP-CD/CR

Señor congresista

WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS

Portavoz del Grupo Parlamentario Perú Libre

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo de la señora Presidenta del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 23 de mayo de 2022, con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó actualizar el Proyecto de Ley 1599/2016-CR, por el que se propone declarar de preferente interés nacional la restauración, conservación, promoción y puesta en valor del templo colonial Iglesia Matriz del distrito de San Jerónimo de Tunán, de la provincia de Huancayo, departamento de Junín, en atención a las peticiones formuladas con los oficios 137-2021-2022/WJCR-CR y 170-2022/WJCR-CR.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



HUGO FERNANDO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

Registro Único : 859587

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 540-2021-2022-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
25-05-2022 16.43.58	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
25-05-2022 16.43.58	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A WALDEMAR CERRON ROJAS - GRUPO PARLAMENTARIO PERU LIBRE		ENVIADO
25-05-2022 16.43.43	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
25-05-2022 16.43.43	JOSE ARMANDO GARCIA CASTRO - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO